COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/21 "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS DE HONOR" - ID N° 393.527

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero N° 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 09:00 horas del día lunes 22 de marzo de 2021, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 48 de fecha 5 de marzo de 2021 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficial, nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/21 "ADQUISICION DE MEDALLAS DE HONOR" ID N° 393.527**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: **CAP INT HUGO JOEL FIGUEREDO IRALA (CF N°5)**

MIEMBROS:
CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA (COMLOG)
CNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE (COMLOG)
TCNEL DCEM OSVALDO ADRES NUÑEZ BENITEZ (DISERAGRO)
CAP INT GABRIEL GASPAR NOGUERA GONZALEZ (DISERGEMIL)
TTE 1° INT KATHIANA MONTEBRUNO (DISERBAMIL)
TTE 1° INT ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO (DIGETREN)
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL (COMLOG)
FP CARLOS ANTONIO LOPEZ (COMLOG)

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 68) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación

con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas N° 14/21;
- Carta de Invitación del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas Originales, presentados por los siguientes oferentes:

  - DISTRIBUIDORA MONTSERRAT DE ARNALDO FLORENTIN
  - MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES
  - HUMBERTO COLMAN

Seguidamente se procede a mencionar los datos presentados en el acta de apertura realizada en fecha 22 de marzo de 2021.

Datos de la Apertura de Ofertas

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	DDJJ DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	MONTO ASEGURADO POR (en Gs.)	VIGENCIA EN DIAS	CARPETA ORIGINAL FOLIADA
1	DISTRIBUIDORA MONTSERRAT	5082768-5	2.315.300	SI	1.400.000	SEGÚN CARTA DE INVITACION	1 Original con 6 hojas foliadas.
2	COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS	4131136-3	2.300.000	SI	118.000	SEGÚN CARTA DE INVITACION	1 Original con 8 hojas foliadas.
3	HUMBERTO COLMAN	367440-1	2.250.000	SI	800.000	SEGÚN CARTA DE INVITACION	1 Original con 20 hojas foliadas.

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: SI / NO / ACTIVO (EN EL SIPE)

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	DISTRIBUIDORA MONTSERRAT	-	SI	SI	PRESENTA	PRESENTA
2	COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS	1633622	SI	SI	PRESENTA	PRESENTA
3	HUMBERTO COLMAN	1633320	SI	SI	ACTIVO	ACTIVO

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO POR EL OFERENTE:

EMPRESA	CORREO
DISTRIBUIDORA MONTSERRAT	distribuidoramonserrat2476@gmail.com
COMERCIAL MANOS PARAGUAYAS	manosparaguayas136@gmail.com
HUMBERTO COLMAN	humcol@yahoo.com

PRIMERA ETAPA.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.
Se verificara primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial de conformidad a los Artículos 60, 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas":
60- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones,

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*
b) *Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato:*
c) *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustancialmente.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

61.- Documentos sustanciales

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. *El formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados;*
b. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
c. *Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;*
d. *Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;*
e. *Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

63.- Método de evaluación

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

1. *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, a que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptando, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá o rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los paramentos indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

PRIMERA ETAPA:
Evaluación de los documentos sustancial

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

N°	DOCUMENTOS	DISTRIBUIDORA MONTSERRAT	MANOS PARAGUAYAS	HUMBERTO COLMAN
1	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
3	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
4	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta, para comprometer el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La firma unipersonal **HUMBERTO COLMAN**, cumple con los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 61. Análisis de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y pasa a la siguiente fase de evaluación.

La firma unipersonal **DISTRIBUIDORA MONTSERRAT,** no presenta documentos que acrediten la existencia del oferente (RUC – CONSTITUCION DE LA EMPRESA)

La firma unipersonal **MANOS PARAGUAYAS DE ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA,** en su Garantía de mantenimiento y de oferta no llega a cubrir el 3% del total del llamado, por tal motivo no cumple con lo establecido en la Carta de Invitación.

Con lo expuesto más arriba las firmas unipersonales **DISTRIBUIDORA MOTSERRAT y MANOS PARAGUAYAS** no cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por tal motivo quedan **DESCALIFICADA**S para las siguientes fases de evaluación.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

HUMBERTO COLMAN

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1087126

1087126

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 367440, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
367.440	NO SE REGISTRA	1	JUBILADO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Se ha procedido a verificar al representante de la empresa oferente y no se encuentra datos que pudieran afectar en el SINARH, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a los Artículos 60, 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que presentaron las empresas, se concluye que:

La firma unipersonal que pasa a la siguiente etapa es **HUMBERTO COLMAN ya que cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y lo que se halla establecido en la carta de Invitación en el **Anexo B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC): en su punto 18; "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios"**
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

SEGUNDA ETAPA

Se evaluarán las ofertas, agrupándose en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan, analizando el suministro de Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

CORRECCIONES ARITMETICAS

NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMÉTICAS

MARGEN DE PREFERENCIA

Este Comité de Evaluación deja constancia de que en cuanto al **Margen de Preferencia** en el Anexo B Datos de la Contratacion (DDLC) en su punto 19 dicta cuanto sigue *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente……"*

NO SE APLICA MARGEN DE PREFERENCIA YA QUE ES LA UNICA EMPRESA QUE SERA EVALUADA

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por unidades operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicara únicamente el margen de este último.

NO SE APLICA MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL YA QUE ES LA UNICA EMPRESA QUE SERA EVALUADA

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En base a lo que se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2018** en su Artículo 4° **APROBACION DEL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE AL ANALISIS DE COSTOS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA** *el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*
"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Se procede a evaluar el precio ofertado de acuerdo al precio referencial:

Ítems del llamado Adquisición de Medallas de Honor con ID: 393527					
LOTE NRO: 1					
Comando Logistico, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 4.436.500 Máximo: 8.873.000 , Abastecimiento simultáneo: No				**HUMBERTO COLMAN**	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Margen del Precio Referencial**
1	49101701-001	Medalla de metal	467.000	450.000	-4%
LOTE NRO: 2					
Digetren, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.226.000 Máximo: 4.452.000 , Abastecimiento simultáneo: No				**HUMBERTO COLMAN**	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Margen del Precio Referencial**
1	49101701-001	Medalla de metal	445.200	450.000	1%
LOTE NRO: 3					
Disergemil, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.305.000 Máximo: 2.610.000 , Abastecimiento simultáneo: No				**HUMBERTO COLMAN**	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Margen del Precio Referencial**
1	49101701-001	Medalla de metal	435.000	450.000	3%
LOTE NRO: 4					
Diseragro, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 4.199.000 Máximo: 8.398.000 , Abastecimiento simultáneo: No				**HUMBERTO COLMAN**	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Margen del Precio Referencial**
1	49101701-001	Medalla de metal	494.000	450.000	-9%
LOTE NRO: 5					
Diserbemil, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 900.000 Máximo: 1.800.000 , Abastecimiento simultáneo: No				**HUMBERTO COLMAN**	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Margen del Precio Referencial**
1	49101701-001	Medalla de metal	450.000	450.000	0%

Los precios ofertados por la firma unipersonal **HUMBERTO COLMAN,** se encuentran conforme a la Resolución **DNCP N° 1890/2020**.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Acto seguido se procede a la Evaluación Técnica expuesto en la Carta de Invitación criterios de evaluación y requisitos de calificación posterior y de los documentos de carácter formal – documentos solicitados y o aclaraciones de las ofertas presentadas.

EVALUACIÓN CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL Y CAPACIDAD TÉCNICA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procede a Evaluar las documentaciones presentadas por la firma unipersonal **HUMBERTO COLMAN.-**

DOCUMENTOS	HUMBERTO COLMAN
Autorización del Fabricante	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Balances General de los años 2017, 2018 y 2019	CUMPLE
Demostrar la experiencia en **La venta y provisión de medallas de honor** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 (tres)** años. 2018,2019 y 2020	CUMPLE
Copia de contratos, facturaciones del contratos, recepciones finales con Certificados o Constancias, facturaciones contados con entidades privadas que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos cinco clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado o público.	CUMPLE
Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad y acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, que será comprobada desde la fecha de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente	CUMPLE
Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS y Planilla de por lo menos 1 (un) personal inscripto – Presentar planilla de los últimos (3) meses	CUMPLE

Este Comité de Evaluación deja constancia de que los documentos presentados por la Firma Unipersonal: **HUMBERTO COLMAN**, detallados en el cuadro precedente, cumplen con los requerimientos solicitados por el presente llamado por ende son aptas para ser analizadas en la siguiente fase.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

EVALUACIÓN CON RESPECTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE NRO: 1				
Comando Logistico, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 4.436.500 Máximo: 8.873.000 , Abastecimiento simultáneo: No				HUMBERTO COLMAN
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	
1	49101701-001	Medalla de metal	ADQUISICION DE MEDALLAS HONOR AL MERITO: Medalla de Honor (Medalla de forma oval, de bronce opaco, de 2 mm de espesor, 35 mm de alto x 30 mm de ancho, en la parte superior del anverso una estrella y una corona de ovación compuesta de palma y olivos, alegoría del Escudo Nacional, en el centro el atributo principal del escudo del Comando Logístico, en la parte inferior la divisa Castrense de "VENCER O MORIR", en el reverso la inscripción "HONOR AL MERITO", en el borde de la medalla tanto en el anverso como en el reverso conformada por una guirnalda de olivo y va pendiente una cinta de gros de doble faz de 33 mm de alto x 30 mm de ancho, cuyo centro es de color negro, orillada a los costados por tres franjas de 1 mm de ancho cada una con los colores nacionales con una franja dorada en ambos costados en forma vertical, pendiente de una hebilla también del mismo metal que la medalla. Distintivos (Barra y Roseta) Barra: 35 mm de largo x 10 mm de ancho, formada con la misma tela que la cinta de la medalla de color negro, en los extremos tres franjas verticales con los colores nacionales y una franja dorada en los costados. Roseta: De forma circular de bronce de 1 cm de diámetro adornado por colores que la misma cinta de la medalla. Estuche: Con impresión al relieve del Escudo de la Unidad, Tubo para título, Carpeta para título impresión al relieve del Escudo de la Unidad.	CUMPLE
LOTE NRO: 2				HUMBERTO COLMAN
Digetren, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 2.226.000 Máximo: 4.452.000 , Abastecimiento simultáneo: No				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	
1	49101701-001	Medalla de metal	Medalla de honor al mérito: Medalla de honor, Distintivo, solapera gancho, estuche con impresión al relieve del escudo de la unidad, tubo para título, carpeta para título con impresión al relieve del escudo de la unidad será entregado muestra para la confección de dicho elementos. Presentación: Escudo de la Digetren: Material: Bronce (bañado en oro) plata, medida: 2 cm x 3 cm como mínimo.-	CUMPLE
LOTE NRO: 3				HUMBERTO COLMAN
Disergemil, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.305.000 Máximo: 2.610.000 , Abastecimiento simultáneo: No				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	
1	49101701-001	Medalla de metal	Medalla de honor al mérito: Medalla de honor, Distintivo, solapera gancho, estuche con impresión al relieve del escudo de la unidad, tubo para título, carpeta para título con impresión al relieve del escudo de la unidad. Observación: Escudo de la unidad será entregado como muestra para la confección de dicho elementos.-	CUMPLE
LOTE NRO: 4				HUMBERTO COLMAN
Diseragro, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 4.199.000 Máximo: 8.398.000 , Abastecimiento simultáneo: No				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	
1	49101701-001	Medalla de metal	Medalla de honor al mérito: Medalla de honor, Distintivo, solapera gancho, estuche con impresión al relieve del escudo de la unidad, tubo para título, carpeta para título con impresión al relieve del escudo de la unidad.-	CUMPLE
LOTE NRO: 5				HUMBERTO COLMAN
Diserbemil, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 900.000 Máximo: 1.800.000 , Abastecimiento simultáneo: No				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	
1	49101701-001	Medalla de metal	Medalla de honor al mérito: Medalla de honor al mérito con logo del Servicio de Bandas Militares, apuñado en bronce en alto relieve (matriz) , en color dorado y accesorios (barra, solapera y gancho de sujeción en color dorado) con estuche rectangular de pana, color verde y carpeta porta diploma.-	CUMPLE

En base a la verificación de la Especificaciones Técnicas presentada por la Firma Unipersonal **HUMBERTO COLMAN** dentro de su oferta, se constata que la oferta reúnen todos los requerimientos establecidos en la Carta de Invitacion, por ende cumple las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.-

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ANALISIS DE LA OFERTA EN CUANTO A EXPERIENCIA

Cabe destacar que verificamos la experiencia de la firma unipersonal **HUMBERTO COLMAN**, presenta copias de contratos de los años 2017, 2018 y 2019 por un valor total de Gs. 100.870.000 cumpliendo en sobremanera con el promedio de 40 % del valor ofertado establecido en la Carta de Invitación.-

CAPACIDAD FINANCIERA
ANÁLISIS FINANCIERO DE HUMBERTO COLMAN

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
HUMBERTO COLMAN					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2017	2018	2019	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.280.933.792	1.606.302.868	1.991.956.463	23,85	7,95
PASIVO CORRIENTE	53.709.114	0	0		
RATIO DE LIQUIDEZ	23,84946793	0	0		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **7,95.**

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2017	2018	2019	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	53.709.114	0	0	0,04	0,01
ACTIVO TOTAL	1.509.698.361	1.957.133.422	2.399.585.455		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,035576056	0	0		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,01 %** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2017	2018	2019	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	483.382.024	517.660.912	438.271.684	5,24	1,75
CAPITAL	274.907.985	274.907.985	274.907.985		
RATIO DE RENTABILIDAD	1,758341155	1,883033379	1,59424865		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **1,75**.-

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos

en la Carta de Invitación y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

La oferta de la firma unipersonal **HUMBERTO COLMAN** se ajusta satisfactoriamente a los requerimientos en cuanto a las (Especificaciones Técnicas), el margen del precio referencial, las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y demás documentos de carácter formal, experiencia y capacidad financiera; por ende pasan a la siguiente etapa.-.

TERCERA ETAPA – RECOMENDACIÓN

1.- ADJUDICAR el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/21 "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS DE HONOR" ID N° 393.527,** en base al siguiente detalle:

Ítems del llamado Adquisición de Medallas de Honor con ID: 393527							
LOTE NRO: 1 Comando Logistico			HUMBERTO COLMAN				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	49101701-001	Medalla de metal	Unidad	UNIDAD	1	450.000	450.000
Precio Total							450.000

MONTO MÍNIMO: 4.436.500
MONTO MÁXIMO: 8.873.000

LOTE NRO: 2 Digetren			HUMBERTO COLMAN				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	49101701-001	Medalla de metal	Unidad	UNIDAD	1	450.000	450.000
Precio Total							450.000

MONTO MÍNIMO : 2.226.000
MONTO MÁXIMO : 4.452.000

LOTE NRO: 3 Disergemil			HUMBERTO COLMAN				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	49101701-001	Medalla de metal	Unidad	UNIDAD	1	450.000	450.000
Precio Total							450.000

MONTO MÍNIMO : 1.305.000
MONTO MÁXIMO: 2.610.000

LOTE NRO: 4 Diseragro			HUMBERTO COLMAN				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	49101701-001	Medalla de metal	Unidad	UNIDAD	1	450.000	450.000
Precio Total							450.000

MONTO MÍNIMO : 4.199.000
MONTO MÁXIMO: 8.398.000

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

LOTE NRO: 5 Diserbamil			HUMBERTO COLMAN				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	49101701-001	Medalla de metal	Unidad	UNIDAD	1	450.000	450.000
Precio Total							**450.000**

MONTO MÍNIMO : 900.000
MONTO MÁXIMO: 1.800.000

Por cumplir las ofertas con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución.

La Recomendación de Adjudicación es para la siguiente firma unipersonal: **HUMBERTO COLMAN** quien se presenta como la mejor oferta evaluada; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de **"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS DE HONOR" ID N° 393.527**.

Por tanto este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma unipersonal **HUMBERTO COLMAN**, por un monto máximo de **Gs. 26.133.000 (GUARANÍES VEINTISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL).**

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/21 "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS DE HONOR" ID N° 393.527** siendo las 17:00 horas del día lunes 22 de marzo de 2021.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar.-

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA Trnp - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

CARLOS ANTONIO LOPEZ
FP - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

KATHIANA MONTEBRUNO
Cap Int - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ROSA RAQUEL TORRES
Cap Int - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

HUGO JOEL FIGUEREDO IRALA
Cap Int - Secretario
Secretario del Comité de Evaluación

GABRIEL GASPAR NOGUERA GONZALEZ
Cap Int - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
Cnel DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

OSVALDO ADRES NUÑEZ BENITEZ
TCnel DCEM – Análisis Técnico

Miembro del Comité de Evaluación

ALFONSO GAMARRA SOSA
Cnel DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA
Presidente del Comité de Evaluación